REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Sección Social

DECRETO ALCALDICIO N° 134
REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 20 FEB 2019

V I S T O S Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019;
- El Decreto N°208 de fecha 13/04/2016, que aprueba el reglamento de Ayuda Social;
- El Decreto Alcaldicio N°111 de fecha 29/01/2019, que designa Alcaldesa (s) de la Comuna de Cabo de Hornos a doña Johanna Cardenas Vargas;
- Memorándum de Jefa Dpto. de Desarrollo Comunitario N°80 de fecha 18/02/2019 a Srta. Alcaldesa (s) informando el beneficio;
- Acta de entrega de ayuda social, copia de boleta servicios, Informe social.

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

N°	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	Cristina	Calderón Harban		Paga de boleta de luz	$29.700
2	Erwin	Miranda Cantreras		1 recarga de gas 45 kilos	$34.490

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

JCV/AFU/AEU/SSC /AEU/afu
Distribución
1.- Dirección de Finanzas Municipales.
2.- Alcaldía
3.- DDC Social
4.- Control
5.- Oficina de Partes